

Medellín, 6 de octubre de 2022.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MONICA TATIANA GAMARRA RODRIGUEZ
Supervisora.

Asunto: Justificación **AMPLIACIÓN 1** y **ADICIÓN 2** a la orden de servicio 202000176-69.

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la ampliación y adición a la orden de servicio **202000176-69**.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600095401
ORDEN DE SERVICIO	202000176-69
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
OBJETO:	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."</i>
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.310.000.000)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA EL SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR DE LA ADICIÓN 1	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. (2.325.604.600)
VALOR DE LA ADICIÓN 2	CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$115.154.307)
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2022
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 69	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS. (\$3.750.158.907)

2. ANTECEDENTES:

- A. El 6 de octubre de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, se suscribió la modificación N° 1 al contrato interadministrativo no. 4600095401 de 2022.
- B. Con la intención de poder asegurar la atención del servicio de vigilancia se acordó adicionar **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$115.154.307)** como recurso administrar.
- C. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales y para esto las partes acordaron *"...MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA del Contrato Interadministrativo N° 4600095401 de 2022 – DURACIÓN DEL CONTRATO, ampliando el plazo de ejecución del mismo en UN (01) día calendario, en consecuencia el plazo total del mismo será de (21) días calendario, sin exceder el día siete (07) de octubre de 2022"*.
- D. Que se deben preservar las condiciones de seguridad en las sedes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde permanece la población Estudiantil, se atiende público y laboran los servidores del sector Educativo de la ciudad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, se suscribió el contrato interadministrativo 4600095401 de 2022.

Se hace imperativo **AMPLIAR** y **ADICIONAR** la orden de servicio 202000176-69 para la ejecución armónica del contrato interadministrativo y procurar la integridad de las personas, muebles e inmuebles en custodia.

4. PRECISIONES

La **AMPLIACIÓN** y **ADICIÓN** a la Orden de Servicio 202000176-69 suscrita con la **UT. SERVIBUHO** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la **AMPLIACIÓN** y **ADICIÓN** de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución del Contrato Interadministrativo 4600095401.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía

como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/12/2025

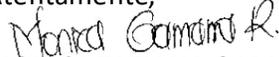
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
GASTOS MEDICOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **202000176-69** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la **AMPLIACIÓN 1 y ADICIÓN 2** a la orden de servicio **202000176-69** del Acuerdo Marco 202000176 suscrito con la **UT. SERVICIOBUHO**.

Atentamente,


MONICA TATIANA GAMARRA RODRIGUEZ.

Supervisora.

Proyectó. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia 

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

AMPLIACIÓN 1 Y ADICIÓN 2 A LA ORDEN DE SERVICIO 69 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	22 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO	22 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 69:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.310.000.000)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA EL SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR DE LA ADICIÓN 1	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. (2.325.604.600)
VALOR DE LA ADICIÓN 2	CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$115.154.307)
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2022
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 69	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS. (\$3.750.158.907)

La presente constituye la **AMPLIACIÓN 1** y **ADICIÓN 2** a la Orden de Servicio 69 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS– ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

CONSIDERACIONES

- A. El 6 de octubre de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU-** y la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, se suscribió la modificación N° 1 al contrato interadministrativo no. 4600095401 de 2022.
- B. Con la intención de poder asegurar la atención del servicio de vigilancia se acordó adicionar **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$115.154.307)** como recurso administrar.
- C. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales y para esto las partes acordaron **“...MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA del Contrato Interadministrativo N° 4600095401 de 2022 – DURACIÓN DEL CONTRATO, ampliando el plazo de ejecución del mismo en UN (01) día calendario, en consecuencia el plazo total del mismo será de (21) días calendario, sin exceder el día siete (07) de octubre de 2022”**.
- D. Que se deben preservar las condiciones de seguridad en las sedes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde permanece la población Estudiantil, se atiende público y laboran los servidores del sector Educativo de la ciudad.
- E. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATO	4600095401
CENTRO DE COSTOS	33086
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000985
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022001165
VALOR	\$115.154.307

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: AMPLIAR la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-69** desde el **SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022** **HASTA EL SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2022**.

SEGUNDO: ADICIONAR a la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-69** **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$115.154.307)**.

TERCERO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 6 de octubre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente ESU


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Supervisora
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000985

Número: 2022000985
Expedición: Octubre 06/2022
Vencimiento: Oct. 06/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	115,154,307		33086	4600095401 DE 2022 AD. 1 VIGILANCIA SECRETARÍA EDUCACIÓN

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 115154307

SON: CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA. 4600095401 DE 2022 A D. 1 VIGILANCIA SECRETARÍA EDUCACIÓN. RAD. INT. 20220009206.
 MONICA GAMARRA.

Res / Rad: 20220009206

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2022001165

Fecha: Octubre 06/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	115,154,307	115,154,307	33086	4600095401 DE 2022 AD. 1 VIGILANCIA	202000176-69-2	EDP 2022000985

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 115154307 115154307

SON: CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLÍN - CONV. 4600095401. RAD. INT. 20220009235. MONICA GAMARRA

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto